INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL"ID N° 327.415

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 017 de fecha 24 de mayo de 2017, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez y el Abog. Ángel Esteban Riquelme Acosta, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución DAF-UOC N° 21 de fecha 13 de junio de 2017, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 101/17 de fecha 13/07/17, remitida por la Sra. Karen Giménez Sosa, Coordinadora Interina de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Nota DNCP N° 17.370/17 de fecha 18/07/17 por la cual remiten observaciones y/o recomendaciones a la Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 104 de fecha 19 de julio de 2017 por la cual se responde a la DNCP.
- Adenda N° 01 de fecha 19 de julio de 2017, referente a las observaciones.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/07/17.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS

- **VANGUARDIA de EVA PEREYRA ACOSTA**
- **AGRO ABASTO E.I.R.L.**
- **ALELI REPRESENTACIONES de EDGAR ENCISO**
- **JD SERVICIOS de JORG DANIEL ARGUELLO AQUINO**
- **FUMISA S.A.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 27 de julio de 2017; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

OBSERVACION: La Representante de la firma Vanguardia deja constar en acta que la empresa Agro Abasto E.I.R.L. ha modificado la planilla de listas de precio, eliminando las columnas de monto mínimo y máximo.

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
VANGUARDIA de EVA PEREYRA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGRO ABASTO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
ALELI REPRESENTACIONES de EDGAR ENCISO	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JD SERVICIOS de JORGE D.ARGUELLO AQUINO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUMISA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

JUSTIFICACION RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

1) El oferente **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes** NO presenta la ***Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA)***, conforme a lo solicitado por la convocante en la Carta de Invitación.

En este punto atendiendo por un lado a la Carta de Invitación y por el otro, lo dispuesto en la "Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en el Decreto N° 21909/03, en el que se halla establecido el carácter sustancial de los documentos, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, donde dice: ***"...se verificará el Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA....*** *y sigue diciendo:* ***"...eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos una Nueva Historia

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Marlene Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Por lo tanto ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación o presentación posterior de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA), conforme a las Leyes vigentes que reglamentan el Criterio de Evaluación, concordante al último párrafo del **Art. 58 numeral 3 del Decreto N° 21909/03** corresponde rechazar la oferta presentada por el oferente **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.

2) El oferente **FUMISA S.A.** No presenta los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, el **PODER DEL REPRESENTANTE, ESTATUTOS SOCIALES/CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, ACTA DE ASAMBLEA,** tampoco presenta el **SIPE** en formato físico con su oferta.

En este punto atendiendo por un lado a la Carta de Invitación y por el otro, lo dispuesto en la "Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en el Decreto N° 21909/03, en el que se halla establecido el carácter sustancial de los documentos, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, donde dice: ***"...se verificará el Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: PODERES SUFICIENTES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA...****y sigue diciendo:* ***"...eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***

Por lo tanto ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación o presentación posterior de los siguientes documentos sustanciales: el PODER DEL REPRESENTANTE, ESTATUTOS SOCIALES/CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, ACTA DE ASAMBLEA, conforme a las Leyes vigentes que reglamentan el Criterio de Evaluación, concordante al último párrafo del **Art. 58 numeral 3 del Decreto N° 21909/03** corresponde rechazar la oferta presentada por el oferente **FUMISA S.A.** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.

RESPUESTA DEL COMITÉ A LA OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA:

El comité Evaluador ha corroborado la oferta de la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** sobre la observación hecha en el Acto de Apertura sobre su planilla, que copiado el texto dice: "*...La Representante de la firma Vanguardia deja constar en acta que la empresa Agro Abasto E.I.R.L. ha modificado la planilla de listas de precio, eliminando las columnas de monto mínimo y máximo...*" sobre el punto se observa que la planilla de la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** cumple y se ajusta a la Carta de Invitación así también a la Adenda N° 01/17 donde se modifica la Planilla de precios de la carga en la web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en la cual se indicaba que el PRECIO UNITARIO no debía contar con un Monto Mínimo ni Monto Máximo, estableciéndose en la carga que solo debía indicarse el Monto Mínimo y Monto Máximo del Total de la licitación (25.000.000/50.000.000). La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** ha presentado su planilla con los siguientes requisitos: N° ITEM. CODIGO DE CONTRATCION, DESCRIPCION DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, y debajo de la

planilla indicó el Monto Mínimo: Gs 25.000.000 y Monto Máximo: Gs 50.000.000, tal y como la Convocante solicitó.

Es importante mencionar el **Art. 58°** de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas**, que dice: ***"...Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativas..."*** Asi también el **Art. 59°** que dice: ***"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".***

Por lo tanto, la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** ha presentado de forma correcta su Planilla de Precios ajustándose a lo requerido por la Convocante para los servicios de fumigación a realizarse por evento, siendo la modalidad por Contrato Abierto hasta la suma de 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro de verificación de documentos sustanciales, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

- **AGRO ABASTO E.I.R.L.**
- **VANGUARDIA de EVA PEREYRA ACOSTA**
- **JD SERVICIOS de JORG DANIEL ARGUELLO AQUINO**

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
AGRO ABASTO E.I.R.L.	**Gs. 1.800.000.-**
VANGUARDIA de EVA PEREYRA ACOSTA	**Gs. 2.700.000.-**
JD SERVICIOS de JORG DANIEL ARGUELLO AQUINO	**Gs. 2.800.000.-**

El comité deja constancia de que las ofertas presentadas por las firmas oferentes no ameritan corrección aritmética alguna, el detalle de las ofertas se encuentran en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" Art. 61- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **AGRO ABASTO E.I.R.L.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación.

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil
Ayda. 14 de Mayo entre Concepción y Cerro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro

Anexo C-Especificaciones Técnicas Numeral 7-Visita Técnica:

7. VISITA TECNICA

Para una mejor apreciación de la magnitud de los servicios requeridos, los oferentes podrán realizar una visita a la institución a fin de cotizar su oferta, la cual la constancia de visita de inspección será opcional para el Oferente. Los oferentes que no realice dicha visita o inspección técnica, deberá presentar con su Oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Según Resolución DNCP N° 475/2012, de fecha 15/03/12.

La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** presenta **la CONSTANCIA DE VISITA TECNICA E INSPECCION.**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Se procede a verificar las documentaciones en detalle de la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**

ANEXO E

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CUMPLE/NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de	N/A

intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
• Balance General de los años 2015-2016.	• CUMPLE
• Habilitación del personal fumigador, expedido por el MSP y BS, DIGESA (Dirección General de Salud).	• CUMPLE
• Constancia de Inscripción expedido por la SEAN-Licencia Ambiental expedido por la SEAN.	• CUMPLE
• copia simple de la Habilitación expedida por la Institución competente (DIGESA).	• CUMPLE
• Copia simple de la Habilitación expedida por DIGESA, del carnet de técnicos habilitados por la citada Institución para realizar servicios de fumigación, mínimo 2 (dos).	• CUMPLE
• Lista de los productos a ser utilizados para la fumigación, con sus respectivas denominaciones y características comerciales.	• CUMPLE
• ***Copias de contratos y/o facturaciones*** anteriores relacionadas a los Servicios de Fumigación en Edificios u Oficinas, con entidades públicas o privadas de los dos últimos años (2015-2016). Equivalentes a por lo mínimo al 50% de su oferta total; Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	• CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	• N/A

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L. "CUMPLE"** con la Capacidad Legal conforme a lo solicitado por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que el Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez con C.I. N° 233.618, no presenta ningún movimiento en el Sinarh, por lo tanto la firma **"CUMPLE"** con el Criterio de Evaluación conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** ha cotizado su precio dentro del margen exigido por las disposiciones legales vigentes.

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

(b) Capacidad financiera:

(c) **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los 2 (dos) años (2015- 2016) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).
(d) **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los 2 (dos) años (2015- 2016) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).
(e) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 2 (dos) años (2015- 2016) no deberá ser negativo.

Obs.: Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años (2015- 2016), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.

La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L. "CUMPLE"** con la Capacidad financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Según consta en el ANEXO N° 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios"

(f) Capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes documentos:

- Habilitación del personal fumigador, expedido por el MSP y BS, DIGESA (Dirección General de Salud).
- Constancia de Inscripción expedido por la SEAM-Licencia Ambiental expedido por la SEAM.
- Los productos a ser utilizados deberán cumplir con las normas generales vigentes para el efecto, de manera que aseguren una total y efectiva protección, tanto para las personas como para el medio ambiente. La firma oferente deberá contar con un Regente (Agrónomo o Químico) y presentar copia simple de la Habilitación expedida por la Institución competente (DIGESA).
- Copia simple de la Habilitación expedida por DIGESA, del carnet de técnicos habilitados por la citada Institución para realizar servicios de fumigación, mínimo 2 (dos).
- El oferente deberá presentar una lista de los productos a ser utilizados para la fumigación, con sus respectivas denominaciones y características comerciales.

La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L. "CUMPLE"** con la Capacidad técnica, conforme a lo solicitado por la Convocante, presenta todos los documentos citados más arriba.

(g) Experiencia:

Copias de contratos y/o facturaciones anteriores relacionadas a los Servicios de Fumigación en Edificios u Oficinas, con entidades públicas o privadas de los dos últimos años (2015-2016). Equivalentes a por lo mínimo al 50% de su oferta total; Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L. "CUMPLE"** con la Experiencia conforme a lo solicitado por la Convocante.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. Asi mismo todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir en su totalidad con los requerimientos de ratios. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
Para este caso **NO APLICA.**

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

    En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 hs**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

    Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

    La firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** ha cotizado la oferta más baja, para este caso NO APLICA el margen de preferencia todas las ofertas presentan servicios nacionales.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.**

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Para este caso **NO APLICA**, no hubo empate.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.-Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL,** a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** por un Monto Mínimo de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes Veinticinco millones), hasta un Monto Máximo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta millones), conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017

"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL" ID N° 327.415

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

					AGRO ABASTO E.I.R.L.				**VANGUARDIA**				**JD SERVICIOS**	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	72102103-001	Desinsectacion general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.	Unidad	Evento	1	1.800.000	Unidad	Evento	1	2.700.000	Unidad	Evento	1	2.800.000
TOTAL						**1.800.000**				**2.700.000**				**2.800.000**

MONTO MINIMO A CONTRATAR: Gs. 25.000.000.-

MONTO MAXIMO A CONTRATAR: Gs.50.000.000.-

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ★ Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017

"SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL" ID N° 327.415

ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

					AGRO ABASTO E.I.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	72102103-001	Desinsectacion general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.	Unidad	Evento	1	1.800.000
TOTAL						1.800.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR: Gs. 25.000.000.-
MONTO MAXIMO A CONTRATAR: Gs.50.000.000.-

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO N° 3

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL" ID N° 327.415

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2015 Y 2016.

AGRO ABASTO E.I.R.L.							
	2.015		2.016		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	2.791.565.165	3,97	2.455.973.135	17,77	21,74	11	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	704.010.622		138.208.733				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	704.010.622	0,24	138.208.733	0,05	0,29	0	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	2.953.927.371		2.657.413.499				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	151.763.629	163,66	292.750.888	315,70	479,36	240	**CUMPLE**
CAPITAL	92.731.137		92.731.137				

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. Mabuchi Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil